



POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La ley de cada estudiante triunfa (ESSA), Sección 1116 (b) (1), requiere que cada escuela que recibe fondos del Título I, Parte A debe desarrollar y distribuir conjuntamente con los padres y miembros de la familia de niños participantes, una política de participación de los padres acordada por los padres, en la cual se describan formas para llevar a cabo los requisitos de las subsecciones (c) a (f). Los padres serán notificados de la política en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se proporcionarán en un idioma que los padres puedan comprender. Dicha política se pondrá a disposición de la comunidad local y se actualizará periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y la escuela.

PARTE I. EXPECTATIVAS GENERALES

La escuela **Smith** está de acuerdo en implementar los siguientes requisitos legales:

- Consistente con la sección 1116, la escuela hará el esfuerzo de asegurar que las políticas de participación de los padres a nivel de toda la escuela cumplan con los requisitos de la sección 1116 del ESSA, y que incluyan, como componente, un acuerdo entre escuela y padres consistentes con la sección 1116 (d)(2) del ESSA.
- Las escuelas notificarán a los padres sobre la política, mediante un formato comprensible y uniforme y, a la medida posible y práctica, en el idioma que los padres puedan entender. La política debe hacerse disponible a la comunidad local y actualizarse periódicamente para cumplir con las necesidades cambiantes de los padres y las escuelas.
- Al llevar a cabo los requisitos de participación de los padres, del Título I, Parte A, la escuela brindará todas las oportunidades, en la mayor medida posible, para que los padres participantes que tengan: poco dominio del inglés, padres con discapacidades y padres de niños migrantes, esto incluye información y reportes escolares, y demás (a solicitud), se encuentren en un formato comprensible y uniforme, y en la mayor medida posible, en un lenguaje que los padres entiendan.
- Si el plan de programa de toda la escuela del Título I, Parte A, no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela enviará los comentarios de los padres cuando la escuela envíe el plan a la agencia de educación local.
- La escuela involucrará a los padres de los niños que reciben servicios en las escuelas bajo el Título I, Parte A, en las decisiones sobre cómo se utilizará el 1% de los fondos Título I, Parte A que son reservados para participación de los padres, y asegurará que no menos que el 95 por ciento del 1% que se reserva vaya directamente a las escuelas.

- La escuela aumentará la capacidad propia y de los padres para lograr una fuerte participación, y asegurar involucración eficaz de los padres y para respaldar el compañerismo entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar los logros académicos de los estudiantes.
- La escuela proveerá cualquier otro apoyo razonable para actividades de participación familiar bajo la 1116 (e) (14) de ESSA cuando se solicite por los padres.
- La escuela será gobernada por la siguiente definición reglamentaria de participación de los padres, y llevará a cabo los programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

Participación de los padres significa la participación de los padres en comunicación regular, bidireccional, significativa acerca del aprendizaje académico de los estudiantes y otras actividades escolares incluyendo—

- (A) que los padres jueguen un rol íntegro en ayudar a sus hijos en su aprendizaje;*
- (B) que se anime a los padres a desenvolverse activamente en la escuela y en la educación de sus hijos;*
- (C) que los padres sean socios plenos en la educación de sus hijos y que sean incluidos, según proceda, en tomar decisiones y en los comités asesores para ayudar en la educación de sus hijos;*
- (D) en llevar a cabo las demás actividades, tal como las que se describen en la 1116 (d)(2) de la ESSA.*

PARTE II. DESCRIPCIÓN DE CÓMO LAS ESCUELAS IMPLEMENTARÁN LOS COMPONENTES DE LAS POLÍTICAS NECESARIAS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

1. La escuela **Smith** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el desarrollo común del plan de participación familiar bajo la sección 1116 (c)(1)(2) del ESSA:
 - Para el año 2020-2021, LCISD enviará una Encuesta de Participación de los Padres (Holdsworth).
2. La escuela **Smith** tomará las siguientes acciones para involucrar a los padres en el proceso de las revisiones escolares y sus mejoras bajo la sección 1116 (c) (1) (2) del ESSA:
 - *reunión del plantel escolar (padre, maestro y administración) que incluyen la opción de reuniones virtuales.*
 - *opciones electrónicas y formularios de sugerencias para familias.*

3. La escuela **Smith** llevará a cabo una junta anual para informar a los padres de la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, y para explicar los requisitos del Título I, Parte A y los derechos de los padres de involucrarse en dichos programas. La escuela convocará la junta en un horario conveniente para los padres y ofrecerá una cantidad flexible de juntas de participación de los padres, tales como por la mañana o por la tarde, para que la mayor cantidad de padres pueda asistir. La escuela invitará a todos los padres con niños participando en los programas del Título I, Parte A, a esta junta y los animará a que asistan de las siguientes maneras:
 - *realizar una reunión anual para compartir los beneficios que el programa tiene para cada niño;*
 - *ayudar con el servicio informático.*
 - *ayudando con el acceso a Skyward y Canvas. Zoom*
 - *proporcionar apoyo ESL a estudiantes y padres*

4. La escuela **Smith** proveerá a los padres de los niños participantes información oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluyan una descripción y explicación del currículo de la escuela, los tipos de evaluación académica usados para medir el desempeño de los niños, y los niveles de dominio que se espera logren al:
 - *compartir la información en “Open House” y una vez al finalizar la semana.*
 - *compartir la información de correo en Skyward (inglés y español.)*

5. La escuela **Smith** a petición de los padres, proveerá oportunidades para juntas regulares para formular sugerencias y participar, según sea adecuado, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias de manera oportuna y práctica de las siguientes maneras:
 - *reunión con padres, envío de correos electrónicos correos o llamadas via Skyward a casa (en inglés y español).*

6. La escuela **Smith** proveerá a cada padre un reporte estudiantil individual sobre los resultados de su hijo en las evaluaciones del Estado por lo menos en matemáticas, artes de lenguaje y lectura de las siguientes maneras:
 - *los reportes de los estudiantes se enviarán a casa por correo y los padres también podrán tener acceso al reporte en Skyward.*

7. La escuela **Smith** **proporcionará apoyo a padres de estudiantes que reciben servicios por la escuela, según lo apropiado, en comprender temas descritos en este párrafo:**
 - los estándares de contenido académico del estado
 - los estándares de rendimiento académico de los estudiantes del estado
 - las evaluaciones académicas estatales y locales, incluyendo las evaluaciones alternativas
 - los requisitos de la Parte A,
 - cómo monitorear el progreso de sus hijos, virtualmente o en persona y,
 - cómo trabajar con educadores:
 - *conferencias de padres, apoyo a los padres en el progreso del estudiante*

8. La escuela **Smith** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico como- la alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres:
 - *ofreciendo capacitación en computación en Skyward, inscripción gratis en Canvas y brindando capacitación adicional basada en las necesidades de los padres.*

9. La escuela **Smith** proporcionará materiales y capacitación para ayudar a los padres con sus hijos para mejorar el desempeño académico, tales como capacitación de lectoescritura y uso de tecnología, según sea apropiado, para fomentar participación de los padres mediante las siguientes actividades:
 - *el proporcionar capacitación y entrenamientos al personal con respecto a la participación de los padres y apoyo mutuo.*

10. La escuela **Smith** con la ayuda de los padres, dará capacitación a los maestros, personal de servicios a los estudiantes, directores, y demás personal en cómo alcanzar, comunicar, y colaborar con los padres como socios plenos en valorar y utilizar las contribuciones de los padres, y en cómo implementar y coordinar los programas para los padres y crear vínculos entre los padres y escuelas mediante las siguientes actividades:
 - *la información relacionada con el estudiante se comparte con los padres a través de nuestra página de internet, en llamadas Skylert en inglés y español, correos electrónicos, boletines, Twitter y / o Facebook, ingresando a nuestra cuenta y página de LCISD Skyward.)*

PARTE III. ADOPCIÓN

Esta Política de Participación de los Padres ha sido desarrollada conjuntamente, y en acuerdo con los padres de niños participantes en los programas de Título I, Parte A, como lo evidencia por SBMT.

Esta política fue adoptada por **Smith** el **08/24/2020** y estará vigente hasta el **2020-2021**. La escuela difundirá esta política a todos los padres de niños participantes del Título I, Parte A, antes del **06 de octubre del 2020.**

Keschia Jones

(Firma del Oficial Autorizada)

(fecha)